



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 519 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 SEP 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°101-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por ingresos no previstos en el presupuesto inicial y Saldos de Balance provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal **a)**, numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, el literal **d)**, y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente a través del Reporte N°38-2015-GRJ/ARJ, Memorando N°579-2015-GRJ/GRDE y Oficio N°1518-2015-DUGELCH/AGI-EF-I, la Dirección del Archivo Regional Junin y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora: 303 Educación Chanchamayo respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por ingresos no previstos en el presupuesto inicial y Saldos de Balance dentro del Presupuesto Institucional 2015, hasta por la suma total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/ 197,117.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

1217731
849245





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 197,117.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature of the Governor]

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2015

[Handwritten signature of the General Secretary]
Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	27 117	170 000	197 117
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24 117	86 360	110 477
1.3.1	VENTA DE BIENES		38 421	38 421
1.3.1.5	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN		38 421	38 421
1.3.1.5.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN		38 421	38 421
1.3.1.5.1.2	MATERIALES TÉCNICO PEDAGÓGICO		3 000	3 000
1.3.1.5.1.99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACIÓN		35 421	35 421
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	24 117	12 320	36 437
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN		12 320	12 320
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN		12 320	12 320
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		12 320	12 320
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24 117		24 117
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24 117		24 117
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	24 117		24 117
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		35 619	35 619
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		35 619	35 619
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		35 619	35 619
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS		35 619	35 619
1.5	OTROS INGRESOS	3 000	4 225	7 225
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD		4 225	4 225
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		4 225	4 225
1.5.1.1.1	INTERESES		4 225	4 225
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PR		4 225	4 225
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	3 000		3 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	3 000		3 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3 000		3 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3 000		3 000
1.9	SALDOS DE BALANCE		79 415	79 415
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		79 415	79 415
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		79 415	79 415
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		79 415	79 415
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		79 415	79 415
TOTAL		27 117	170 000	197 117

GASTOS

PROG PPTAL	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES			170 000	170 000
	3999999	SIN PRODUCTO			170 000	170 000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		170 000	170 000
			5 GASTOS CORRIENTES		170 000	170 000
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		18 000	18 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		152 000	152 000
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		27 117		27 117
	3999999	SIN PRODUCTO		27 117		27 117
		5000688	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	3 000		3 000
			5 GASTOS CORRIENTES	3 000		3 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 000		3 000
		5001287	VIGILANCIA Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION	24 117		24 117
			5 GASTOS CORRIENTES	22 617		22 617
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	22 417		22 417
			2.5 OTROS GASTOS	200		200
			6 GASTOS DE CAPITAL	1 500		1 500
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 500		1 500
TOTAL				27 117	170 000	197 117

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	25 617	152 000	177 617
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25 417	152 000	177 417
2.5 OTROS GASTOS	200		200
6 GASTOS DE CAPITAL	1 500		1 500
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 500		1 500
TOTAL	27 117	152 000	179 117

